



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02- *OGC* DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

La Secretaria de Educación del Departamento Del Valle Del Cauca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero del año 2024, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental" modificado por el Decreto No.1.22-0108 del 22 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero del año 2024, "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental" modificado por el Decreto No.1.22-0108 del 22 de enero de 2024 se delegó la contratación en los secretarios de despacho, directores de departamento, jefes de oficina, gerentes unidad administrativa, directores o gerentes de entidades descentralizadas y jefes de oficina jurídica.

Que, mediante Decreto No. 1.03.01-1964 del 29 de diciembre de 2025, se nombró como Secretaria de Educación a Nancy Arango Costaín, la cual tomó posesión desde el 06 de enero de 2026 mediante acta No. 0008 del 2026.

Que dentro de los planes y programas del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental se encuentra previsto "SUMINISTRO DE BONOS PARA EL VESTUARIO Y CALZADO DE LOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE TENGAN EL DERECHO ADQUIRIDO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación Departamental elaboró los estudios y documentos previos que permiten adelantar el presente proceso de selección.

Que de acuerdo al Estatuto General de Contratación de la administración pública, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, en virtud del principio de transparencia y el presupuesto oficial del proceso, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la cual está prevista en la Ley



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02- 0616 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", literal 2 "Selección abreviada: (...) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (...) "

Que por término y para los efectos del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 desde el día 8 de septiembre de 2026 y hasta el 15 de septiembre de 2026, se publicó en el SECOP II el proceso de selección abreviada por subasta inversa, adjuntando dentro del mismo los siguientes documentos: (i) análisis del sector, (ii) estudios previos, (iii) proyecto de pliego de condiciones (iv) anexos y (v) aviso de convocatoria, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso, dando así la posibilidad para que se presentaran las observaciones necesarias a los pliegos de condiciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo a disposición por un término no inferior a cinco días hábiles para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término para presentación de observaciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso y fueron publicadas en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co bajo el número SED-SASI-004-2026, a través del link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10858252&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el lugar donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones, el cronograma, los estudios y documentos previos y definitivos es en el SECOP II www.contratos.gov.co bajo el número SED-SASI-004-2026, con el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10858252&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que para el presente proceso de selección se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 5200001537 del 24.04.2026, respaldado en la apropiación presupuestal:

Item 1: Valor: 993.813.678 COP

Aprobación Presupuestal: 12410102/1105/2-320201002/32204008010080000/PI32-102596/1/1/01/17: SGP ED PREST SER CON/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/Construyendo y Mejorando/TRAMITAR LA DOTACIÓN



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02-0646 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/17

Tramitar la dotación de docentes.

Posición Presupuestaria: 2-320201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Cuenta Mayor: 5501080001

Item 2: Valor: 1.179.876.724 COP

Aprobación Presupuestal: 12410102/1105/2-320201002/32204008010080000/PI32-102596/1/1/01/19: SGP ED PREST SER CON/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/Construyendo y Mejorando/Tramitar la dotación

Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/19

Tramitar la dotación de docentes.

Posición Presupuestaria: 2-320201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Cuenta Mayor: 5501080001

No. 5200001547 del 06.08.2026, respaldado en la apropiación presupuestal:

Ítem: 1

Valor: 2.773.515.000 COP

Proyecto:

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12410102 SGP-Edu-Prest servicios Conectiv y Otros

Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Área Funcional: 3224008010080000 Construyendo y Mejorando

Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/19

Tramitar la dotación de Administrativos.

Cuenta: 5501080001 Dotacion Emple y Docent Inst Educa Mcpios No certi

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02- ~~0646~~ DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

Artículo 1º: Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SED-SASI-004-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BONOS PARA EL VESTUARIO Y CALZADO DE LOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES QUE TENGAN EL DERECHO ADQUIRIDO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$4.947.205.402) incluido todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Artículo 2º: En la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa pueden participar personas jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal u otra forma de participación), siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente convocatoria pública, adelantada mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8º a 10º de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras y cuando se trate de Consortio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia contractual del Estado colombiano.

Artículo 3º: El cronograma de actividades establecido para este proceso se encuentra publicado en SECOP II www.contratos.gov.co bajo el número SED-SASI-004-2026, con el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10858252&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 4º: El valor total del presente proceso asciende a la suma CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$4.947.205.402) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

No. 5200001537 del 24.04.2026, respaldado en la apropiación presupuestal:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02- ~~0646~~ DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

Item 1: Valor: 993.813.678 COP

Aprobación Presupuestal: 12410102/1105/2-320201002/32204008010080000/PI32-102596/1/1/01/17: SGP ED PREST SER CON/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/Construyendo y Mejorando/TRAMITAR LA DOTACIÓN
Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/17
Tramitar la dotación de docentes.
Posición Presupuestaria: 2-320201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501080001

Item 2: Valor: 1.179.876.724 COP

Aprobación Presupuestal: 12410102/1105/2-320201002/32204008010080000/PI32-102596/1/1/01/19: SGP ED PREST SER CON/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/Construyendo y Mejorando/Tramitar la dotación
Proyecto: PI32-102596 FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA
Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/19
Tramitar la dotación de docentes.
Posición Presupuestaria: 2-320201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501080001

No. 5200001547 del 06.08.2026, respaldado en la apropiación presupuestal:

Ítem: 1

Valor: 2.773.515.000 COP

Proyecto:

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12410102 SGP-Edu-Prest servicios Conectiv y Otros

Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320201002

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles

Área Funcional: 3224008010080000 Construyendo y Mejorando

Elemento PEP: PI32-102596/1/1/01/19



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.210.03.02- 0646 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SED-SASI-004-2026*

Tramitar la dotación de Administrativos.

Cuenta: 5501080001 Dotacion Emple y Docent Inst Educa Mcpios No certi

Artículo 5º: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 del 2003 se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Artículo 6º Publicar el presente acto Administrativo en el Sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II, página web el Pliego de Condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta inversa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Los estudios y documentos previos podrán ser objeto de consulta a través de la Plataforma transaccional del SECOP II en el web site: www.colombiacompra.gov.co a través del link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48983559&isFromPublicArea=True&isModal=False> o en forma presencial en las instalaciones de la Secretaria de Educación piso 7º u 8º del edificio Palacio de San Francisco, donde se encuentra la sede administrativa del Departamento del Valle del Cauca.

Artículo 7º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 8º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de septiembre de 2026


NANCY ARANGO COSTAÍN
Secretaria de Educación Departamental
Secretaria de Despacho

Proyecto: Kevin Steban Colina Acevedo - Contratista
Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo - Subdirectora Técnica Jurídica
Edys Yohanna Castañeda Mosquera - Subsecretaria Administrativa y Financiera